

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,036——MONTEVIDEO SABADO 19 DE ENERO DE 1833. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veraciorto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro–Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa–Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San–Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—Sn. Canuto Rey, S. Mario y Sta Marta.

Sol sale á las 5 y 1 se pone á las 7

CORREOS

Dias en que salen de esta capital

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num· 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. Lá otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.—Los que se interesen en compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

SE VENDEN.

LAS casas núms. 261 y 263 sitas en la calle de Sn. Carlos, ó se cambian por una de poco valor en Buenos Ayres. Asi mismo se vende la accion de una de las herederas de la testamenteria conocida por *de Viana* por la interesada ausentarse del país. El que se interese en una ú otra cosa, ocurra á la calle de S. Joaquin N. 84 donde se le impondra de de dichas testamenterias y se harán proposiciones ventajosas.

SE VENDE.

UN negro jóven de edad de 20 á 22 años, sano, robusto y sin vicios conocidos, en la cantidad de 320 pesos. El que lo necesite ocurra á la plaza grande de alma cen de D. José Dominguez número 37.

AVISO.

EN la calle de S. Carlos N. 116al llegar al mercado, se vende una pulperia de mucha comodidad, tiene á mas una barraca para caballos; ocurrase á la misma casa donde indicarán con quien se ha de tratar

BARATILLO.

EN la tienda de D. Pedro Réquier calle del Porton N. 119, se vende á un 25 por ciento de rebaja todos los efectos que quedan.

SE VENDE.

UN hermoso Peano de mui buenas voces propio como para la campaña, el que lo necesite puede ocurrir á la caye de San Vicente No. 26 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propias para el trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

AVISO AL COMERCIO.

LA Sociedad de Comercio que ha existido en esta plaza entre los abajo firmados, bajo la razon de "Guirtanner y Tornquist" queda disuelta por mutuo convenio desde esta fecha; quedando encargado el socio D. Federico Guirtanner de la liquidacion de los negocios pendientes de la extinguida casa.

Montevideo Enero 1 de 1833.

Jorge P; E; Tornquist;
Fedèrico Guirtanner;

En virtud del precedente aviso tengo el honor de informar al comercio de esta plaza que continuaré de aqui en adelante en el mismo ramo de consignaciones y comisiones bajo mi propia firma, confiado en mis conocimientos mercantiles, actividad y el apoyo de amigos respetables suficientes á inspirar enteras confianzas á las personas que quieran poner sus intereses á mi cuidado.

Federico Guirtanner.

SE VENDE.

LA muy bolera y bien construida Goleta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte de 28 toneladas, es buque de construcion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando está cargada. Los SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 é con su capitan y dueño abordo.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

EL hermoso bergantin polacra, austriaco *Egeo*, saldra sin fulta al principio del entrante Febrero: admite flete y pasageros para ambos puertos, Las personas que quieran cargar ó ir de pasage pueden dirigírse á su consignatario Pablo Dupleesí calle de Sn· Benito No. 26.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO empezar á tener efecto desde el 1. º del proximo mes de Enero de 1833 el superior decreto de 11 del corriente sobre el reconocimiento de las marcas de los cueros vacunos y caballares y recaudacion del derecho impuesto á los introductores de aquellos articulos, se previene que todas las carretas que los conduzcan, deben dirijirse desde aquella fecha directamente sin descargar en otra barraca ó deposito alguno de particulares, dent ro ó fuera de los muros, á la oficina de reconocimiento que por ahora se ha fixado provisoriamente en los almacenes del antiguo Hospital llamado del Rey, en donde se halla tambien el establecimiento de los asentistas-recaudadores; y se previene que á fin de proporcionar la mayor comodidad á los introductores y llenar mas facilmente los objetos del expresado Superior Decreto, ha dispuesto el Géfe que subscribe de acuerdo con el Exmo. Gobierno, que todas las carretas que conduzcan cueros entren únicamente por el Porton del Cubo del Norte mientras no se concluye la obra del local, destinado para dicho reconocimiento en el foso exterior de la fortificacion, lo que se avisará al público oportunamente.

Montovideo, 31 de Diciembre de 1832

LUIS LAMAS.

CIRCULAR.

Agencia General Americana y Extrangera, New-York.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, damandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exacitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogado de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

AVISO.

SE desea comprar una negra joven sana y que no tenga vicios. El que quiera benderla ocurra á la tienda de D. Juan Lloveras.

AVISO.

EN la imprenta de la Independencia y en la tienda de Mr. Gard se halla de venta el Registro Nacional, desde el mes de Mayo, hasta Diciembre de 1832.

AVISO OFICIAL.

EL Gobierno ha nombrado de habilitado general bajo las seguridades convenientes, al coronel D. Pedro Lenguas; quien debe recibir en tesoreria y distribuir desde el presente mes inclusive los sueldos correspondientes á los ramos que siguen.

Policia de campaña.
Todos los juzgados.
Escuelas.
Comisiones de catastro y de la topografica
Pensiones y juvilaciones.
Junta Economica Administrativa·
Agrégados al E. M· G.
Invalidos.
Viudas y Menores.
Premios de los 33

INTERESANTE.

Alos que mandan hacer lapidas.

LOS Sres. que deseén dedicar epitafios, ó rotulos esculpidos con todas fomas de letras y adornos en cualquie ra clase de mármol; ya sea para el cementerio é cuálquiera otro objeto, seran servidos con todo gusto y perfeccion, y á precios los mas equitativos; al efecto, se dirigirán á esta imprenta donde se mostrarán pruebas á satisfaccion de las personas á quienes interese.

AVISO OFICIAL.

EL Capitan interino del Puerto en uso de las facultades que le acuerda el art. 155 tratado 5. º tit. 7. º de las ordenanzas de la Armada Naval, previene á los Capitanes y Patrones de los buques Nacionales especialmente á los de los Paquetes, que no sobrecarguen sus buques mas de lo que indica su linea de agua en que deban navegar; que formen sus estivas segun reglas, colocando los efectos de mayor peso debajo y los mas ligeros arriba, y que no dejen carga alguna sobre cubierta entorpeciendo la maniobra y exponiendose á zozobrar; en inteligencia que no permitirá salir ningun buque Nacional del Puerto no yendo estivado con arreglo á lo que aquí se les previene.

Capitania del Puerto, Montevideo Enero 9 de 1833.

San Vicente.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustín de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

AVISO.

EN la barberia que esta inmediata al mercado calle de San Carlos No. 118 se venden quinqueces á infimo precio de 4 reales.

AVISO.

LAS alhajas de plata que existen en la tienda de D. Francisco Cortinas se rifarán el dia 5 del entrante Febrero sin falta, quedan algunos restos de numeros que existen en la misma tienda y en algunos loteros.

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Sn. Diego No. 40 de los herederos de Da. Francisca Artigas, con frente de 27 varas al Sur y 49 ½ varas de fondo al Norte. El que se interese en ella ocurra á la calle de San Luis número 59 que encontrará con quien tratar ofreciendo hacer equidad de su tasacion.—Asi mismo se vende una Chacara situada en el Peñarol compuesta de 4 cuadras de frente al Sur y una legua de fondo al Norte que corresponde á la misma testamenteria con arboleda. 15 p—

AVISO.

Habiendo sido examinado D. Enrique Donelli en las materias de anatomia, fisiologia, higiene pathologia generalthe-rapentica, materia médica y un caso practico quirurgico, resultó aprobado en los dos actos que sostubo por unanimidad de votos, quedando habilitado para el ejercicio practico de la cirugia mayor ó de primer órden en todo el Estado.

Luis Chousiñio.

AVISO.

SE desea comprar una ama de leche de buena edad y costumbres, ocurra á esta Imprenta.

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 18 de Enero de 1833.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	130	..	135	..	
» anisado de 34 id	»	130	..		..	
» en damajuanas	una	4	4	....	..	
Aceite de comer en bariles	arroba	4	..	....	6	
» en botij. de ½ a.	una	1	5.	.. 1	..	
» de Francia en		....	..	....	..	
boteyas....	docena	3	6.	....	..	
de linaza......	galon	1	..	....	..	
Aguaraz	»	....	7	1	..	
Acero..........	quintal	10	..	....	..	
Amendras con cáscara.	»	10	..			
Anis en grano........	arroba	....	..	...3	..	
Avellanas	arroba	1	4	1	5	
Azucar Havana blanca.	»	3	..	3	2	
» terciada	»	1	6	2	..	
» del Brasil blan.	»	2	.5	2	6	escaso
» terciada	»	1	7	2	..	
Aceitunas en barril.....		2	2	.	..	
Azafran	libra	10	..	12	..	
Arroz de la Carolina...	arroba	0	0	....	..	no hay
del Brasil....	»	1	2	....	..	id.
Alpiste	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo	»	2	5	....	..	
de Mandioca....	»		1½	....	..	
Anchoas	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia....	barril	7	..	....	..	
Brea..........	»	6	.6	....	..	
Barajas finas	gruesa		..	12	..	
» ordinárias......	»	6	..	7	..	
Bacalao	quintal	5	..	....	..	
Becerros	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana.....	quintal	17	..	18	..	
» del Brasil......	»	17	..	18	..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda.....	»	14	4	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	3		....	..	
Canelon..........	»		1¾	....	..	
Castañas, secas........	arroba	1	1½	1	1¾	
Carbon de piedra.....	tonelad	20	2	21	4	
Cera blanca en pasta...	libra	....	..	....	..	
Cerbeza enbotellas.....	docena	2	3	3	3½	
Ciruela de Malaga.....	arroba	2	4	3	..	
Clavo de comer.......	libra		4	....	..	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	78	..	80	..	
» del Paratí 20 gr.	»	83	..	84	..	
Cohetes de la India paq.	docena	1	..	....	..	
Cobre en galapago.....	quintal	50	½	....	..	
Cremor..........	libra		..	....	..	
Estopa..........	quintal	5	2	....	..	
Estaño	»	40	..	....	..	
Esencia de anis.......			..	....	..	
Esteras de Malaga.....	pieza	7	..	....	..	
Fideos surtidos........	arroba	2	4	....	..	
Fariña..........	»	1	2	....	.	
Felpudos..........	docena	8		9	..	
Garvanzos..........	arroba	2	2	2	4	
Galleta de N. América..	barrica	5	..	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..	
» en frasqueras ..	frasco	4	..	4	2	
» de N. América..	pipa	80	..	....	..	
Harina, de N. América.	barrica	15	..	16	..	
Hilo arreto de Cataluña .	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova......	»	29	..	30	..	
Hoja de lata..........	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos	arroba	2	2	....	..	
Jamones	libra		2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Javon, de Norte América..	quintal	11	..	12		
» de España.....	»	13	..	13	4	
» de Francia...	»	....	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo......	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas.....	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines..........	docena	19	..	20	..	
Mantequilla..........	libra	....	1	....	..	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	15	..	16	..	
» 2os. de Jenova	»	....	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	2	3	4	
» medio florete..	»	2	2	2	..	
» florete jenoves.	»	2	4	....	..	
» medio florete..	»	1	6	....	..	
» estraza grande.	»	1	5	....	..	
» » segunda.	»	....	4	....	..	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	..	....	..	
Pastas, de Jénova.......	arroba		..	....	..	
Pimienta, negra malabar..	»	3	4	....	..	
Queso, de Holanda......	docena	6	..	....	..	
Seda, joyante de Murcia..	libra	6	4	....	..	
Sarga, de Málaga.......	vara	2	1	....	..	
Sal..........	fanega	3	..	....		
Tabaco, de Virjinia......	quintal	12	..	14	..	
» negro del Bras.	arroba	8	4	....	..	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla..........	libra	2	.2	....	..	
» hyson	»	1	4	3	..	
Trigo..........	fanega	....		....	..	
Vino, del priorato........	pipa	60	..			
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette.........	»	50	..	52	..	
» Sicilia........	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce..	»		..	76	..	
» » seco...	»	70	..	....		
» moscat. en bote.	docena	3		4	..	
Vinagre, de yema.......	pipa	54	..	55		
		....				
EXPORTACION.		....		....		
Cueros de primera á 35 lb.	pesada	5	2	...5	.4	
» de campo á 30 lb.	»	5	..	5	1	
» de caballo.....	uno	1	1	....	..	
Astas..........	mil	120	..	25	4	
Lana, limpia..........	arroba	1	5	1	7	
susia..........	»		4		5	
Clin, limpio..........	»	13		....		
Mesclada..........	»	12	2	....		
Sebo	arroba	1		....		
Carne, tasajo..........	quintal	2	3	2	4	
Maiz..........	fanega	....			..	
Mulas..........	una	20	..	30	..	
Velas de sebo..........	arroba	2	4	2	6	
		....				
		....				
		....				
Novillos para matadero....	res	6	4	...7	..	
Vacas para id........	»	5		5	4	
Novillos para saladero....	»	6		....	..	
Vacas para id	»	4		....		
Ganado de cria	»	2	4		..	
Carnero con lana.......	docena	1	3		4	
Cebadá..........	fanega	3	6			
Grasa..........	arroba		1	1	2	

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y cometibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertos y patacones valon 0 rs. y 60 centésimos

EXTERIOR.

ITALIA.

Roma Septiembre 6.

Madama Leticia, madre del emperador Napoleon, siempre está enferma; su testamento ocupa aqui todos los espiritus; he aqui las disposiciones mas notables de este acto, que han traslucido en Roma:

Un legado de 50 mil pesos, ó escudos romanos, á la madre del duque de Reischtadt;

Cien mil pesos al contado á cada uno de sus hijos é hijas.

Un legado muy considerable para un establecimiento pio ó religioso en Roma, á indicacion de los egecutores testamentarios.

El Montepio de Roma será el lugar del depósito, al tiempo de la muerte de Madama Leticia, de todos los diamantes y otros efectos de valor que á lo menos ascienden á 10 millones de pesos romanos.

Un legado en plata y en alhajas á su eleccion del valor de 1,000 sequines, por cada uno de los tres egecutores testamentarios.

Todo el resto de sus bienes, en muebles, bienes raices, rentas, servicio de plata, diamantes, alhajas, pinturas y efectos de valor de toda clase, constituirá un solo mayorazgo, ó fideicomiso, cuyo poseedor ó usufructuario, será siempre el mayor en la rama masculina de los Napoleones; si se hallan dos varones de la misma edad en esta rama, viniendo directamente de padre en hijo, los dos serán los usufructuarios del mayorazgo que quedará en la familia de los Napoleones hasta la extincion de las ramas de los varios hermanos.

En caso de extincion entera de los Napoleones en la rama masculina [los hijos de las hijas de los Napoleones siendo escluidos,] los bienes que componén el grande y rico mayorazgo avaluado, gastos y legados rebajados, en 15 millones de pesos romanos (al menos 75 millones de francos,) pasará en propiedad absoluta á la capital de Corcega, con la obligacion esta ciudad de levantar un legado de 50 mil pesos para los varones que podrian hallarse vivos y nacidos de la rama femenina de Napoleon.

El Cardenal Fesch, hermano de Madama Leticia, el Cardenal vicario de Roma, y el Banquero Torlonía, son nombrados egecutores testamentarios.

El cuerpo de Madama Leticia será transportado de Roma á Ajaccio, donde sus hijos harán levantar un mausoleo que traerá esta inscripcion: ¡*A la Madre de los Napoleones!*

—Un legado do 30 mil ps. queda afecto á la iglesia nacional de San Luis de los Franceses, para la celebracion á perpetuidad por los dignatatarios de esta iglesia, de una misa de difuntos cantada cada dia y de un servicio solemne para el aniversario de la muerte del Emperador Napoleon y de Madama Leticia.

El dia en que su despojo mortal salga de Roma para ser transferido á Ajaccio, se distribuirán limosnas á los indigentes. Los 26 curas de esta ciudad recibirán cada uno 100 pesos para este objeto.

Madama Leticia ha recomendado en su testamento á sus hijos y al Cardenal Fesch, que posee una fortuna inmensa y la mas rara grleria de pinturas, que hagan sus disposiciones testamenterias en favor del mayorazgo que ella establece, para que el nombre de los Napolenes pueda brillar en la cubeza de uno de entre ellos y conservar el recuerdo de su antigua grandeza.

La medida impolitica que excluye los Napoleones del territorio francés, ha hecho perder á la Ciudad de Paris una parte de las riqúezas que Madema Leticia tenia intención de legarle, y los establecimientoe de caridad que elle hubiera fundado en él.

BRASIL

DECRETO.

La regencia, en nombre del Emperador, el señor D. Pedro II, teniente en

onsideracion algunos inconvenientes que aparecen de la entera ejecucion del decreto de 20 de Diciembre de 1831, decreta:

Art. 1.° Toda embarcacion que se dirija con carga á los puertos del imperió, traerá dos copias de manifiesto, el cual contendrá.

1.° El nombre, clase y toneladas de la embarcacion.

2. El nombre de el comandante, y al fin la fecha y firma del mismo.

3. El puerto en que recibió la carga.

4. El puerto ó puertos del Imperio á que viene dirigida.

5. Las marcas, y número de los volúmenes, y sus denominaciones, á saber: fardos, cajones, pipas, medias pipas, barricas, bultos &c,

6. Declaracion de la calidad y cantidad de las mercancias de cada volúmen, ó de muchos homogeneos de la misma marca, y de las que trajere á granel.

7. El nombre de las personas á quienes vienen consignadas, ó á la órden.

Todo estará escrito por estenso, excepto los números de los volúmenes.

Art. 2.° Cuando una embarcacion hubiese recibido carga en mas de un puerto, traerá tantos manifiestos cuantos son los puertos en que haya cargado.

3. Estos manifiestos serán autenticados por el Cónsul Brasilero, ó por quien sus veces hiciere en el puerto, donde las mercaderias fuesen cargadas, quien mandará reformarlos, cuando les falte alguna de las claúsulas ya enunciadas. La falta del Cónsul Brasilero, y de quien haga sus veces, será en este caso suplida por dos negoeiantes, si posible es brasileros, cuyas firmas vendrán reconocidas por la autoridad local competente.

Art. 4. Una copia de cada manifiesto será entregada, luego que sea exigida, á la embarcacion de vijia á fuera, ó dentro de la Barra, ó al oficial de la visita de Aduana. La otra copia sera entregada en la Aduana, cuando diere su entrada la embarcacion, lo que tendra lugar dentro de 24 horas despues de fondear, no contandose los dias, en que la Aduana estuviese cerrada.

El comandante que demorare por mas tiempo la entrega del manifiesto en la misma Aduana, será multado en cien mil reis.

En el caso de que la embarcacion no traiga manifiesto, será admitida á la descarga, agando diez por ciento mas sobre el valor de las mercaderias que trajere.

5. La presentacion del manifiesto en la Aduana será acompañada de una declaracion jurada por el capitan, que contenga la relacion nominal de la tripulacion, y de los pasageros; del equipaje de cada uno, y de los sobrantes y viveres. Igualmente cuando convenga será acompañada de una declaracion de los volúmenes, ó mercaderias que suceda, falten ó exedan del manifiesto con causa justifica la de esa diferencia, declaracion que no le será permitido hacer despues; y ademas, de otra declaracion jurada por el comandante, de estar el manifiesto ó manifiestos, y las declaraciones hechas por el, en todo conformes á su conocimiento.

La falsedad de este juramento és sugeta a las penas del código criminal.

6. Las mercaderias no comprendidas en el manifiesto serán emborgadas, y condenadas como estraviadas. Como tales se considerarán las que fuesen notablemente inferiores ó superiores á las declaradas en el manifiesto.

Por las que se hallaren de menos será el capitan condenado en su valor; y tanto en este caso, como en el precedente sera ademas condenado el comandante en una multa, que no exederá de un conto de reis.

7. La embarcacion y las mercaderias pertenecientes al propietario de la misma embarcacion quedan hipotecadas al pago de las cantidades en que el capitan fuere condenado ó multado.

8. Las condenas de que trata el articulo 6 tendrán lugar, y se harán efectivas por el simple hecho de hallar de mas ó de menos, ó de las diferencias de calidad, sin dar lugar á disputas judiciales, respetando las costumbres mercantiles, en cuanto al modo de expresar por mayor la calidad y cantidad de las mercaderias.

9. Cuando se susciten dudas, si las referidas disposiciones comprenden alguna hipotesis, la decision compete al Tribunal del Tesoro en la Corte, y en las provincias á los Presidentes en Consejo, asi como en la ocurrencia de circunstancias extraordinarias declarar, si estas son atendibles para dejar de ser egecutada alguna de las referidas disposiciones.

10. Queda sin vigor el decreto de 20 de Diciembre de 1831, cuyas disposiciones serán enteramente sostituidas por las que contiene el presente decreto.

Nicolas Pereira de Campos Vergueiro, Ministro y Secretario de Estado en los Negocios del Imperio, interinamente encargado de la Presidencia del Tribunal del tesoro público nacional lo tendrá asi entendido, y hará egecutar, expidiendo para esto fin los despachos necesarios.

Palacio del Rio Janeiro á 4 de Diciembre de 1832, décimo primero de la Independencia y del Imperio.

Francisco de Lima y Silva—José da Costa Carvalho—Joao Braulio Moñiz—Nicolas Pereira de Campos Vergueiro.

Cúmplase y Registrese—Rio Janeiro á 5 de Diciembre de 1832—*Vergueiro.*

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

SABADO ENERO 19 DE 1833.

Sabemos que el Comandante general de la frontera de Cerro Largo ha informado oficialmente á la superioridad que, de los 17 facinerosos que al mando de T. Borche habian entrado á fines del mes anterior hasta el Zapallar, y cometido alli varios atentados, han sido aprendidos siete, con parte de los robos, por las autoridades del Brasil; en virtud de las reclamaciones del comandante de nuestra frontera, y remitidos con el sumario al Juez del Crimen de Rio Grande para ser juzgados por las leyes del imperio.

Tenemos noticias de la frontera que confirman la marcha del coronel Bentos Gonzales da Silva á la Capital de Puerto Alegre para donde marchó efectivamente el dia 29 de Diciembre.

Articulo de correspondencia particular.

Cerrito 11 de Enero.

Por acá está la anarquía en sosiego por ahora.—Lo único que hay de nuevo es, que un miliciano que vino del Cerro Largo llamado Carmelo Mieres, hace cinco dias que apareció cerca del campo de los anarquistas, degollado y con una mordaza en la boca. Este asesinato ha sido hecho por los mismos anarquistas y las justicias de aqui todavia no han tomado ninguna medida. Cada dia oigo repetir el refran favorito de ciertos figurones—*Deije que esos diabos se degolen ums com os outros.*—En otra carta fecha del 9 de Enero, se dice lo siguiente: La muerte del Capitan Alcorta asesinado fuera de la Villa del Cerrito, hay motivo de creer que fué por haber sospechado que estaba en relaciones reservadas con algunos amigos del órden.—Dentro de pocos dias tendremos el detalle de este acontecimiento.

Por los diarios y la correspondencia particular de Buenos Ayres, vemos que el destino de la corbeta de guerra *Clio* que salió del Janeyro, era efectivamente el de apoderarse de las Islas Malvinas.—El dia 15 fondeó en Balizas la goleta de guerra *Sarandí*, en virtud del arribo de aquella corbeta, que le intimó regresase á Buenos Ayres. El comandante Pinedo protestó como es de costumbre, pero los ingleses parece que no hicieron mucho caso de la protesta, y desembarcando su guarnicion enarbolaron en las Islas el pavellon britanico.

Cinco dias antes, la tropa que la Sarandí habia dejado de guarnicion durante su corto crucero se habia sublevado matando al comandante politico y militar; pero este motin habia sido sofocado por los colonos; y presos los sublevados, los cuales condujo la Sarandí—El Bergantin brasilero *Santo Domingo Eneas* volvió de arribada por el mal tiempo y desarbolado del botalon.

Extractos de Periodicos extrangeros.

Segun comunicacion del Cónsul de los E. U. en Tampico, fecha 29 de Setiembre habia tenido lugar una accion entre el General Motezuma con un ejercito de 5,000 hombres, y el Vice Presidente Bustamante con 3,500 combatientes; en la cual, resultó enteramente destrozado el primero, habiéndosele muerto 1,500 hombres, y fugado el resto del ejército. Tan sangriento fué el combate que hasta los heridos y las mugeres que seguian el ejército fueron muertas.

El Gen. Santander, Presidente electo de la Nueva Granada, habia llegado á su ha ienda, á 6 leguas de distancia de Bogotá.—El Gen. Obando casi habia logrado restablecer la paz en el Sur.—una gran parte de las tropas del Gen. Flores se le habia pasado, de suerte que se consideraba terminada la supuesta guerra:

Segun noticias de las islas de Cabo Verde, la falta de bastimentos conque desde algun tiempo han sido afligidos los habitantes de algunas de ellas, se habia hecho sentir universalmente, á causa de no haber llovido alli por los últimos tres años. Los arboles, plantas y vegetales, se habian secado enteramente, y la mayor parte de los animales habian muerto de hambre. Era cosa comun ver á las mugeres y niños recoger los huesos que se habian tirado á la calle, y devorarlos avidamente. La poblacion de las islas es de 60 á 70000 almas. Se calcula que en Puerto Praya morian diariamente de inanicion, de 12 á 14 individuos. La filantropia de los habitantes de los E. U. se ha interesado en favor de esos desgraciados isleños. En todas las ciudades se habian levantado cuantiosas suscripciones para proporcionarles alivio, y ya habian partido algunos buques cargados de viveres, que costearon las donaciones particulares.

MARITIMA

ENTRADA.

Dia 18.

Barca americana *Superior*, procedente de New York de donde salió el 12 de Noviembre con destino á este puerto, de porte de 275 toneladas, su capitan Juan Smith consignado á los SS. Black y Ca. conduce:

62 pipas de vino tinto,
241 barriles de id. de Malaga dulce,
210 cajones id. blanco,
99 barricas de azucar,
59 cajones de aceite,
97 fardos de hilo acarreto,
41 bocois de tabaco,
217 cajoncitos de cohetes,
1 cajon de muestras de id.
10 barriles de tabaco de mascar
57 fardos de esteras,
25 id. de felpudos,
2 id. de papel,
10 id. de esteras para ventanas,
57 cajoncitos de té,
327 id. de jabon,
2 canastos con tinas de madera,
352 bultos con varios efectos,
18000 pies de tablas,
200 barriles de alquitran y brea,
20 tarros de aguarás,
98 cajoncitos de pasas,
2067 pesos en onzas de oro,

AVISO OFICIAL.

Montevideo Diciembre 27 de 1832.

DEBIENDO volver á sus respectivas secciones las cuatro comisiones que deben continuar formando el catastro nacional cuyos trabajos si bien fueron interrumpidos han dado mayor convencimiento al Gobierno de los inmensos bienes que á su conclusion ha de reportar el pais lo hace saber este ministerio á todos los habitantes de la Campaña y con especialidad á los propietarios y hacendados de toda clase, para que cada uno á su vez coopere á los deseos del Gobierno franqueando los titulos de sus propiedades á la correspondiente comision y todos los demas conocimientos que se les pidan.

AVISO.

A *los Amantes del Idioma Frances.*

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Inst. u cion* y elementar de *Paris*, y espuestos públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos m canicos.* inventados en francia, por el señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz,* divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano, sirve para componer y descomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu,* las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, ect. Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, e' decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *aber y ser,* tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los verbos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y sus plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y pronombres del auxiliar *haber*, sus concordancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones por so [illegible] ias para conocer bien

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re,* seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ò sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien les multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para hacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemoles, becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica,* Calculo *decimal y Musica,* consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

EDUCACION PUBLICA.

La Comision Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital, hace saber al público: que el 20 del actual se abrirá el nuevo curso de lecciones de la misma Escuela. Los SS. Padres de familia que deseen colocar en ella a sus hijos, podrán dirijirse al que subscribe, secretario de la Comision, en la Tesoreria Consular à las horas de oficina.

Montevideo 2 de Enero de 1832.

R. Rodriguez,

AVISO.

CARLOS Oriley tiene el honor de avisar al respetable público que el enseña caballos como para tirar coches birloches, y á domador pudiendo el dicho dar pruebas de su conducta y capacidad por personas en este pueblo como lo hará ber, quien necesite de su servicio dirijase á la cocheria de D. Guillermo Parsons calle de San Juan.

SE NECESITA.

Arrendar dos ó 3 suertes de estancia a este lado del Yi; ocurrase al escritorio de Moldes calle de S. Telmo N. 101 frente al muelle.

VENTA

DE un negrillo jóven como de doce años sano y apto para aprender oficio ó ejercicio en que lo quiera entretener ó el que lo compre. En la calle de San Gabriel numero 102 darán razon.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin encuadernar.

AVISO OFICIAL

EL Ministerio de Estado oye proposiciones sobre el establecimiento de un nuevo muelle, cuya situacion, calidad y condiciones se manifestaran bajo el concepto de que la empresa há de contratarse antes del 28 del corriente.

SE NECESITA.

COMPRAR una negra sin vicios, en la calle de S. Pedro N. 91.

AVISO.

SE vende un campo excelente con buenas aguadas en el colla compuesto de seis suertes de estancia con tres poblaciones tres mil cabezas de ganado dos manadas de yeguas y caballada suficiente para la estancia se dará por precio equitativo el pue guste comprarlo ocurir á la calle de Sn. Pedro No. 16 inmediato al almacen de Dn Felis Buxareo que encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. N. A. Gaurelle, Dr. en medicina por la universidad de Paris tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios, dentro y fuera de la capital, en dicha profesion. Vive en la calle del muelle. N. 44.

AVISO.

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

AVISO.

EL sabado por la tarde aparecerá el primer numero del INVESTIGADOR: papel que se publicará por la imprenta de la Independencia; se hallará de venta en esta, en la tienda de Mr Gard y en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO.

SE bende una docena de sillas y un relos ingles de campana de ocho dias de cuerda, muy barato, en esta imprenta dorán razon.

MUDANZA DE DOMICILIO.

Pontetbrun sombrereo avisa al públic haber trasladado su taller de sombrereria en la calle de Sn. Francisco á la plaza grande No. 41 en donde ofrece sus servicios para toda clase de obras relativas á su arte, todo á precios mui acomodados,

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas la noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes e agricultura, industria, comercio, &c y esto ademas de los articulos propio de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de toda las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá com por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecera inmediatamente por cuadernos de 84 páginas en-4.° los dias 10 ecomponndose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*

Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.